



## SEDE REGIONAL DE APOYO GARCÍA ROVIRA R.G.R.

AUTO RGR N°

00060-22

Málaga,

25 FEB 2022

Mediante Radicado CITA N° 02534 del 16 de febrero de 2017, la señora Blanca Nieves Galvis Alvarado identificada con cédula de ciudadanía N° 28.067.535 expedida en Cerrito realizó solicitud de concesión de aguas superficiales de la corriente hídrica denominada "nacimiento El Colmillo o quebrada Tuli" para uso doméstico de (6 personas permanentes) y riesgo (2 ha de huerta casera) para beneficio del predio La Hoyada o Moralitos ubicado en la vereda Naranjo del municipio de Cerrito -Santander.

La peticionaria en cumplimiento del Artículo 2.2.3.2.9.2 del Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015, aportó los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional para la Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales, debidamente diligenciado para el predio "La Hoyada o Moralito".
- Propietario del inmueble: Certificado de Libertad y Tradición con vigencia de expedición no superior a 3 meses para el predio "La Hoyada o Moralito" con matrícula No. 318-5930.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de la señora Blanca Nieves Galvis Alvarado N° 28.067.535 expedida en Cerrito.
- Copia del recibo de consignación pago por tarifas de evaluación ambiental, según el recibo N° 116930670 con fecha del 16 de enero de 2017 del Bancolombia por valor de \$100.640.

Con los anteriores documentos se dio apertura y radicación al Expediente No. **0169-2018/RGR**, con el objeto de que se inicie el trámite correspondiente.

Mediante Auto RGR N° 0319-18 del 19 de julio de 2018 la Sede Regional de Apoyo García Rovira de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- dispone, entre otras cosas:

*"PRIMERO: Aceptar la autoliquidación presentada por la señora BLANCA NIEVES GALVIS ALVARADO, por valor de (\$100.640,16), tendiente a obtener de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S. concesión de aguas, para el predio La Hoyada o Moralito, ubicado en la vereda Naranjo del municipio de Cerrito.*

*SEGUNDO: Ordenar la practica de visita de inspección ocular la fuente Nacimiento El Colmillo, la cual será realizada por la contratista DENYS ANDREA MAYORGA ORTIZ, el día 06 de agosto de 2018, en el municipio de Cerrito.*

El anterior acto administrativo fue notificado personalmente la señora Blanca Nieves Galvis Alvarado identificada con cédula de ciudadanía N° 28.067.535 expedida en Cerrito, el día 06 de agosto de 2018.

De la visita realizada el 06 de agosto de 2018 se emanó el concepto técnico RGR N° 00622-18 del 12 de noviembre de 2018.

Mediante Memorando RGR N° 00063-2022 del 08 de febrero de 2022, el Jefe de la Sede Regional de Apoyo García Rovira de la CAS, asignó el expediente 0619-2018 al contratista Diego Fernando Rangel Acevedo para que se repita la visita de evaluación ambiental dado inconsistencias técnicas.

Que el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos,



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N°  
Barrio Aquil  
Tel: 723892  
Celular: (31  
velez@cas.gov.co



NK-072.1



3254-562



367-156



así como los vertimientos o emisiones que pueden causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que el numeral 13 ibídem, dispone que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales, recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multa por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción, con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000, en su Artículo 96, facultó a las autoridades ambientales para cobrar los servicios de Evaluación y Seguimiento de Licencias Ambientales, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental establecidos en la Ley y normas reglamentarias.

Mediante Acuerdo No. 208 del 29 de junio de 2012 se fijan las tarifas de evaluación y seguimiento ambiental de licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la Ley.

Que mediante Resolución 1280 del 07 de julio de 2010 el Ministerio de Ambiente, establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2115 SMMV y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa.

Las tarifas máximas establecidas en la escala tarifaria definida en la mencionada providencia, deberán ser actualizadas anualmente por las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas por la Ley 768 de 2002, de conformidad con el índice de Precios al Consumidor (IPC), Total nacional del año inmediatamente anterior, fijado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Mediante Resolución DGL N° 000408 del 01 de septiembre de 2021 la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS fija la escala de viáticos.

Que el Gobierno creó el Fondo de Compensación Ambiental mediante Ley 344 de 1996, con recursos provenientes de las Corporación Autónomas Regionales, exceptuando las corporaciones de Desarrollo Sostenible, para cubrir las necesidades de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda de aquellas Corporaciones con asignaciones deficitarias de presupuesto nacional o limitada capacidad para generar rentas propias y ser autosuficientes.

Que la Resolución N° 01103 de noviembre de 25 de 2014, faculta al funcionario de la Sede Regional de Apoyo García Rovira, la función de recibir y tramitar solicitudes de concesiones, prórrogas y traspasos de corrientes o depósitos de aguas superficiales hasta cinco (5) litros/segundo y remitir el expediente junto con el proyecto de acto administrativo a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

Que en virtud de lo anterior, el Jefe de la Sede Regional de Apoyo García Rovira de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, procede a ordenar la práctica de una visita de evaluación ambiental al área correspondiente de la solicitud de concesión de aguas superficiales de la corriente hídrica denominada "nacimiento El Colmillo o quebrada Tuli" para uso doméstico de (personas permanentes) y riesgo (2 ha de huerta casera) para beneficio del predio La Hoyada o Moralitos ubicado en la vereda Naranjo del municipio de Cerrito -Santander, designando para tal fin al ingeniero DIEGO FERNANDO RANGEL



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Félix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N°  
Barrio Águila  
Tel: 723892  
Celular: (311)  
velez@cas.gov.co



ISO 9001



ISO 9001



ISO 14001



25 FEB 2022

00060-22

ACEVEDO adscrito la Sede Regional de Apoyo García Rovira de la CAS, para que realice la respectiva visita de evaluación ambiental

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Sede Regional de Apoyo García Rovira de la CAS:

### DISPONE

**PRIMERO:** Dejar sin efecto el AUTO RGR N° 0319-18 del 19 de julio de 2018 y el Concepto Técnico RGR N° 00622-18 del 12 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO:** Admitir, iniciar y darle trámite a la solicitud presentada mediante radicado mediante Radicado CITA N° 02534 del 16 de febrero de 2017, por la señora Blanca Nieves Galvis Alvarado identificada con cédula de ciudadanía N° 28.067.535 expedida en Cerrito tendiente a obtener concesión de aguas superficiales de la corriente hídrica denominada "nacimiento El Colmillo o quebrada Tuli" para uso doméstico de (6 personas permanentes) y riesgo (2 ha de huerta casera) para beneficio del predio La Hoyada o Moralitos ubicado en la vereda Naranjo del municipio de Cerrito -Santander.

**TERCERO:** Ordenar la práctica de una visita de evaluación ambiental al área correspondiente a la solicitud de concesión de aguas superficiales del cuerpo de agua denominado "nacimiento El Colmillo o quebrada Tuli" para uso doméstico de (personas permanentes) y riesgo (2 ha de huerta casera) para beneficio del predio La Hoyada o Moralitos ubicado en la vereda Naranjo del municipio de Cerrito -Santander, designando para tal fin al ingeniero DIEGO FERNANDO RANGEL ACEVEDO, el día 14 de marzo de 2022.

**CUARTO:** El contratista comisionado procederá a realizar un censo y evaluación de las concesiones otorgadas por la CAS de la corriente en referencia con el objeto de establecer si existe disponibilidad del recurso hídrico.

**QUINTO:** Por la oficina Regional García Rovira de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, elabórese los avisos correspondientes, el cual deberá enviarse a la **Alcaldía del municipio Cerrito**, para que sea fijado por el término de diez (10) días hábiles en lugar público y visible de ese despacho, con el objeto de brindar la oportunidad a las personas que se crean con derecho de formular sus oposiciones. Copia del mismo deberá fijarse en la cartelera de esta Corporación.

**SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993, el encabezamiento y la parte resolutive de la providencia deberá ser publicado en la página web de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- [www.cas.gov.co](http://www.cas.gov.co) y la respectiva constancia deberá ser anexada al expediente N° 0169-2018/RGR.

**SÉPTIMO:** Por la oficina Regional de Apoyo García Rovira de la CAS, conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia a la señora Blanca Nieves Galvis Alvarado identificada con cédula de ciudadanía N° 28.067.535 expedida en Cerrito, quien puede ser ubicada en el predio La Hoyada o Moralitos ubicado en la vereda Naranjo del municipio de Cerrito -Santander o a través del celular 312 467 8641 O 314 226 5094, y deberá hacer presencia física el día de la respectiva visita de inspección ocular.

**Parágrafo:** De no ser posible la notificación personal, se deberá notificar según lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



9K-072-1



3264-15C



367-15A



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmita  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N°  
Barrio Aquil  
Tel: 723892  
Celular: (31)  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



**OCTAVO:** Contra lo dispuesto en la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIRO RINCÓN HERNÁNDEZ**

Coordinador Sede Regional de Apoyo García Rovira

Expediente 0169-2018/RGR Concesión de agua superficial

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Ing. Diego Fernando Rangel	
Revisó	Ing. Jairo Rincón Hernández	



NK-072-1



3254-150



307-104



IMás Cerca,  
Mejor Conectados!

### DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O COMUNICACIÓN

Código: F- PAO-014

Versión: 11

Página 1 de 1

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En Cerito a los 13 días del mes de Marzo del año 2022  
hora \_\_\_\_\_ notifique personalmente al señor (a) Blanca Nieves Galvis Alvarado  
Identificado (a) con cédula de ciudadanía No 28.067.535 expedida en \_\_\_\_\_ en calidad  
de Solicitante, el contenido de la Resolución ( ),  
Auto () Autorización ( ) Número 00060-22 de fecha 25/02/2022, proferida por la  
Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

Se le advierte al notificado que contra la presente:

**Procede RECURSO DE REPOSICIÓN** ante:

La Dirección General \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación  
Ciudadana \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental \_\_\_\_\_  
Sede Regional de Apoyo \_\_\_\_\_  
El cual podrá interponer dentro de los: \_\_\_\_\_ cinco días o \_\_\_\_\_ diez días hábiles siguientes a la fecha de  
notificación.

**NO** procede RECURSO DE REPOSICIÓN

#### EL NOTIFICADO

Firma Blanca Galvis Teléfono 3124638647  
Cédula de Ciudadanía No 28067535 Expedida en Cerito

#### EL COMUNICADO

Firma \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía No \_\_\_\_\_ Expedida en \_\_\_\_\_

#### EL NOTIFICADOR

Nombre y Apellidos Diego Fernando Pangel Firma [Firma]

Al notificado se le hace entrega de una copia de la Resolución ( ), Auto () Autorización ( ),  
Concepto Técnico ( ), Número 0060-22 de fecha 25/02/2022 No de Folios \_\_\_\_\_  
Expediente No 0169-2018  
Asunto Concesión de aguas  
Municipio Cerito  
Dirección \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_



OFICINA SEDE REGIONAL DE APOYO GARCÍA ROVIRA.

AVISA: 00060-22

QUE MEDIANTE RADICADO CITA N° 02534 DEL 16 DE FEBRERO DE 2017, LA SEÑORA **BLANCA NIEVES GALVIS ALVARADO** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 28.067.535 EXPEDIDA EN CERRITO REALIZÓ SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CORRIENTE HÍDRICA DENOMINADA "**NACIMIENTO EL COLMILLO O QUEBRADA TULI**" PARA USO DOMÉSTICO DE (PERSONAS PERMANENTES) Y RIESGO (2 HA DE HUERTA CASERA) PARA BENEFICIO DEL PREDIO **LA HOYADA O MORALITOS** UBICADO EN LA VEREDA NARANJO DEL MUNICIPIO DE CERRITO -SANTANDER.

QUE LA VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR SERÁ REALIZADA POR EL INGENIERO **DIEGO FERNANDO RANGEL ACEVEDO**, CONTRATISTA CAS SEDE REGIONAL DE APOYO GARCIA ROVIRA, DURANTE EL **DÍA 14 DE MARZO DE 2022**, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER.

QUE CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 2.2.3.2.9.4 DEL DECRETO ÚNICO 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE **CERRITO**, Y EN LAS OFICINAS DE ESTA CORPORACIÓN POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PUEDAN FORMULAR LAS OPOSICIONES ANTES DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR O DURANTE ESTA, ACOMPAÑANDO LOS TÍTULOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES PARA SUSTENTARLO.

**JAIRO RINCÓN HERNÁNDEZ**

JEFE SEDE REGIONAL DE APOYO GARCÍA ROVIRA

FIJACIÓN DEL AVISO:

FIRMA:

*[Handwritten signature]*

NOMBRE:

YANETH TARABONTI

CARGO:

CONTRATISTA

LUGAR:

OFICINA - CAS

FECHA:

25 FEB 2022

DESIJACIÓN DEL AVISO:

FIRMA:

*[Handwritten signature]*

NOMBRE:

YANETH TARABONTI

CARGO:

CONTRATISTA

LUGAR:

OFICINA - CAS

FECHA:

11 MAR 2022

Expediente 0169-2018 RGR.



NK-072-1



3264-15C



367-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
in@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N°  
Barrio Aquil  
Tel: 723892  
Celular: (31  
velez@cas.gov.co





OFICINA SEDE REGIONAL DE APOYO GARCÍA ROVIRA.

AVISA: 00080-22

QUE MEDIANTE RADICADO CITA N° 02534 DEL 16 DE FEBRERO DE 2017, LA SEÑORA BLANCA NIEVES GALVIS ALVARADO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 28.067.535 EXPEDIDA EN CERRITO REALIZÓ SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CORRIENTE HÍDRICA DENOMINADA "NACIMIENTO EL COLMILLO O QUEBRADA TULI" PARA USO DOMÉSTICO DE (PERSONAS PERMANENTES) Y RIESGO (2 HA DE HUERTA CASERA) PARA BENEFICIO DEL PREDIO LA HOYADA O MORALITOS UBICADO EN LA VEREDA NARANJO DEL MUNICIPIO DE CERRITO -SANTANDER.

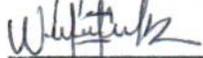
QUE LA VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR SERÁ REALIZADA POR EL INGENIERO DIEGO FERNANDO RANGEL ACEVEDO, CONTRATISTA CAS SEDE REGIONAL DE APOYO GARCÍA ROVIRA, DURANTE EL DÍA 14 DE MARZO DE 2022, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER.

QUE CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 2.2.3.2.9.4 DEL DECRETO ÚNICO 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CERRITO, Y EN LAS OFICINAS DE ESTA CORPORACIÓN POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PUEDAN FORMULAR LAS OPOSICIONES ANTES DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR O DURANTE ESTA, ACOMPAÑANDO LOS TÍTULOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES PARA SUSTENTARLO.

  
JAIRO RINCÓN HERNÁNDEZ  
JEFE SEDE REGIONAL DE APOYO GARCÍA ROVIRA

FIJACIÓN DEL AVISO:

FIRMA:



NOMBRE:

Wendy Longame Castro

CARGO:

Inspectora de Policía

LUGAR:

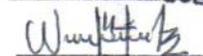
Alcaldía Mpal Cerrito

FECHA:

25 FEB 2022

DESEFIJACIÓN DEL AVISO:

FIRMA:



NOMBRE:

Wendy Longame Castro 2

CARGO:

Inspectora de Policía

LUGAR:

Alcaldía Mpal Cerrito

FECHA:

11 MAR 2022

Expediente 0169-2018 RGR.



NA 2011



UNA 2011



N7 2A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7215668

BUKARAMANGA  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fenix Urbana 501  
Tel: 7218925 Fax: 4001 - 4002

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmita  
Tel: 7218925 Fax: 4001 - 4002

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro  
Tel: 7218925 Fax: 4001 - 4002

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Fax: 3401 - 3402

VELEZ  
Carrera 6 N°  
Barrio Aguá  
Tel: 932003

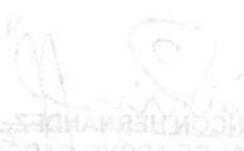
ORIGINA SEDE REGIONAL DE AYOYO GARCIA ROVIRA

AVISOS: 00000-22

1. MEDIANTE RADICACIÓN N.º 00231 DEL 10 DE FEBRERO DE 2012, LA SEDE REGIONAL DE AYOYO GARCIA ROVIRA REITERA A LA SEDE REGIONAL DE AYOYO GARCIA ROVIRA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE UN SUPLENTE PARA USO DOMÉSTICO DE PERSONAS (TITULO O GUERRADA TULU PARA USO DOMÉSTICO DE PERSONAS) Y RIESGO (2 HA DE HUERTA CASERA) PARA BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE CERRITO-SANTANDER.

2. LA VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR SERÁ REALIZADA POR EL INGENIERO FERNANDO RANGEL ACEVEDO, CONTRATISTA DE LA SEDE REGIONAL DE AYOYO GARCIA ROVIRA, ANTES EL DÍA 14 DE MARZO DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE CERRITO-SANTANDER.

3. CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 104 DEL DECRETO ÚNICO 1018 DEL 28 DE MAYO DE 2012, SE FUE ELABORADO EN UN LUGAR FÍSICO Y VISIBLE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CERRITO, Y EN LAS OFICINAS DE ESTA CORPORACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREEN DERECHAS PUEDAN FORMULAR LAS SOLICITUDES ANTES DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR O DURANTE ESTA ACOMPAÑANDO LOS TÍTULOS Y OTROS DOCUMENTOS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES PARA SU ENTARQUE.

  
 JEFE SEDE REGIONAL DE AYOYO GARCIA ROVIRA

	RADICACIÓN DEL AVISO:
[Signature]	FIRMA
[Handwritten Name]	NOMBRE
[Handwritten Title]	CARGO
[Handwritten Location]	LUGAR
[Handwritten Date]	FECHA
[Signature]	FIRMA
[Handwritten Name]	NOMBRE
[Handwritten Title]	CARGO
[Handwritten Location]	LUGAR
[Handwritten Date]	FECHA

